



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002869-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a causas de la no ejecución de 38 millones de euros en concepto de subvenciones para inversión previstas por el Servicio Público de Empleo en relación con la ejecución del Presupuesto de 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002869, relativa a causas de la no ejecución de 38 millones de euros en concepto de subvenciones para inversión previstas por el Servicio Público de Empleo en relación con la ejecución del Presupuesto de 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0802869, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a causas de la no ejecución de 38 millones de euros en concepto de subvenciones para inversión previstas por el Servicio Público de Empleo en relación con la ejecución del Presupuesto de 2011.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que el presupuesto inicial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en 2011 ascendió a 265.059.362 euros, aumentado durante el transcurso del ejercicio hasta los 314.344.976,19 euros.

La ejecución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en 2011 alcanzó los 272.299.584,46 €, lo que representa un 102,73 % sobre el crédito inicial del ejercicio. En concreto, en el Capítulo VII, esta ejecución ascendió a los 216.061.500,48 €, un 102,23 % del crédito inicial de este capítulo y casi un 86 % sobre el crédito definitivo. Si atendemos al crédito comprometido, los importes ascienden a 290 millones de euros y 233,6 millones de euros, respectivamente, con lo que no se puede hablar de 38 millones de euros sin ejecutar.



La diferencia fundamental entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas reside fundamentalmente, entre las diferencias que se producen a la hora de hacer las liquidaciones de las correspondientes convocatorias, entre las subvenciones concedidas y los importes debidamente justificados. No se trata de ejecutar por ejecutar. Hay que ejecutar con un objetivo claro, que es que cada euro que se gaste cumpla con la finalidad para la que se aprobó, cumpliendo todos los requisitos establecidos y comprobando en las liquidaciones finales que se han respetado todas las obligaciones contraídas.

Como indicábamos el porcentaje de ejecución del ECYL en 2011 fue del 102,73 %, cifra muy similar a la de ejercicios anteriores. Los porcentajes de ejecución sobre los créditos iniciales del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de los últimos años han sido los siguientes:

- En 2007 el porcentaje fue de un 98,27 %.
- En 2008 el porcentaje fue de un 99,45 %.
- En 2009 el porcentaje fue de un 102,58 %.
- En 2010 el porcentaje fue de un 104,08 %.

Valladolid, 29 de octubre de 2012.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez